



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de ~~Agosto~~ de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2135/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2,5 (dos y media) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación -archivo de expedientes en el fuero civil (Uruguay 714)-,

- 1 jefe de despacho
- 4 oficial mayor
- 6 oficial
- 4 escribiente
- 2 escribiente auxiliar
- 2 oficial de servicio
- 5 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber al Archivo General del Poder Judicial de la Nación que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



~~CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION~~

~~ELENA I. HIGHTON DE MELASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION~~

~~HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION~~